



Soacha, 28 de octubre de 2023

COMUNICADO 021

La subdirectiva sindical ADEC Soacha viene realizando seguimiento en la mesa técnica de retén social para los docentes provisionales, sin desconocer los derechos y meritocracia de los compañeros que han aprobado el concurso del año 2022.

La aplicación del retén social debe garantizar la continuidad docente a quienes cumplan los presentes requisitos: madres o padres cabeza de familia, docentes que padecen enfermedades catastróficas, pre pensionados y quienes tengan fuero sindical.

Lo anterior establecido en, en el marco de las orientaciones expedidas por el ministerio de educación nacional a través de la circular No 24 del 21 de julio de 2023 la reglamentación de garantizar la debida evaluación de las condiciones de protección de los docentes provisionales en vacante definitivas a quienes se le deba terminar su nombramiento provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.6.3.9 del decreto de 2015, adicionado por el artículo 1 del decreto 490 de 2016.

Hacemos parte de la articulación de la mesa técnica donde se definieron criterios que validen la experiencia y el arraigo pedagógico como fundamento en el ejercicio de valoración que cualifique la continuidad del maestro.

Continuamos planteando en el marco de la negociación la ampliación de la planta docente y orientadores, garantizar la infraestructura para la primera infancia, la construcción de por lo menos 10 mega colegios que le devuelvan a la educación pública de calidad lo que le han arrebatado con la contratación.

Reivindicamos los acuerdos entre el Colectivo Nacional de Provisionales y el Ministerio de Educación Nacional que se enmarcan en:

1. Concurso Docentes Especial.
2. Ampliación de la planta docente.
3. Reestructuración del sistema maestro.
4. Y acatar la sugerencia del MEN para que los docentes provisionales culminen el año lectivo y sus procesos pedagógicos en los territorios.

Felicitamos a los 471 docentes que llegaron al municipio de Soacha, orientamos a la secretaria de educación para que se cumpla el cronograma emitido en el artículo 36 en el acuerdo de convocatoria 2184 del 2021, basado en el decreto 915 de 2016 artículo 2.4.1.1.21.



601 904 8374
302 795 0965



subdirectivasoachaadec@gmail.com
@subdirectivaadecsoacha



www.adecsoacha.org.co



ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE CUNDINAMARCA
**SUBDIRECTIVA MUNICIPAL
DE SOACHA - ADEC**



Personería Jurídica No. 14
del 26 de Enero de 1938
CUT - FECODE - ADEC

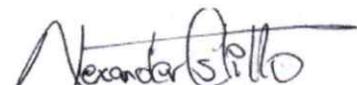
nombramiento en periodo de prueba y evaluación. Dentro de los cinco días (5) siguiente a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacantes definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.

Por ello la subdirectiva municipal brinda el apoyo y acompañamiento a los docentes en este proceso para que se den los tiempos y las disposiciones del ministerio.

La subdirectiva sindical seguirá atenta a las audiencias públicas en apoyo a los docentes quienes a través de la meritocracia ingresaron a la carrera docente.

¡porque entre todas y todos hacemos un mejor sindicato!


Kemer de León Puentes
Presidente


Alexander Castillo Giraldo
Secretario General

 601 904 8374
302 795 0965

 subdirectivasoachaadec@gmail.com
[@subdirectivaadecsoacha](https://www.instagram.com/subdirectivaadecsoacha)

 www.adecsoacha.org.co